

85

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 05 NOV 2020

REF: 2020-00224

Se corrige el auto de mandamiento de pago, en el siguiente sentido:

Se decreta el embargo de los inmuebles hipotecados, distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 50C-1140888 y 50C-1140886. Comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

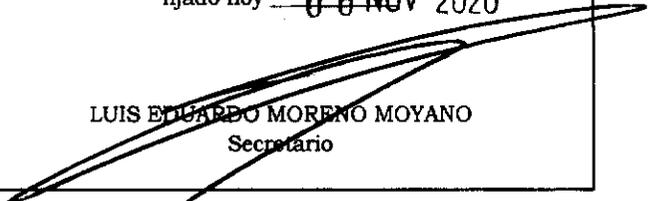
Notifíquese este auto a la ejecutada en forma conjunta con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 05+  
fijado hoy 06 NOV 2020

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

